8 de julio de 2025

Negociado de Investigaciones Especiales (NIE)
Superintendencia Auxiliar de Responsabilidad Profesional (SARP)
División de Investigación de Incidentes de Uso de Fuerza (FIU)

A quien corresponda:

El día 24 de junio, a eso de las 3:15 pm, agentes encubiertos de la División de Vehículos Hurtados de Caguas asesinaron a mi hijo José D. Rodríguez Correa, e hirieron en el brazo a Juan A. Valdés López. Los agentes involucrados son: Alex A Vélez González, agente testigo 33310; Ángel A. Sánchez Rodríguez, agente testigo 35076 y José A. Martínez Rosa, agente testigo 37849.

Solicito se haga una investigación sobre lo acontecido, ya que hay incongruencias en la poca información que me ha sido provista. Al día de hoy nadie me ha aclarado nada ni se me ha entregado un informe detallado del suceso.

En conversación con el agente Orlando Rodríguez del NIE, éste me informó que mi hijo recibió un impacto de bala, sin embargo, en el acta de defunción temporal indica que fueron dos impactos, uno en el tórax y otro en el abdomen. El agente Rodríguez también me informó que se encontró un arma, lo cual no tengo certeza de que sea verdad, pues no tengo conocimiento de la misma. En adición me informó que la motora que conducía mi hijo no tenía tablilla, y luego me indicó que sí tenía tablilla, pero que aparecía reportada hurtada.

Le expresé al agente Rodríguez que pude presenciar, al llegar a la escena, que los vehículos de los agentes no estaban identificados como vehículos oficiales o policíacos, tampoco los agentes contaban con algún tipo de identificación. El agente Rodríguez me indica que solo uno de los vehículos tenía la tablilla que los identifica como agentes. Ante lo que expreso que tanto mi hijo como el otro joven no tenían forma de saber que eran oficiales quienes los seguían, pues lógicamente la tablilla está en la parte posterior del vehículo.

El agente Rodríguez me dijo que los agentes encubiertos estaban en una vigilancia de vehículos hurtados en la zona. Le hablo al agente el conocimiento que tengo de lo que sucede en la zona, incluyendo el desvío José Juan Meléndez, donde vecinos han informado en muchas ocasiones a las autoridades sobre muchos motoristas "wheelieando", sin casco, sin marbetes, entre otros, sin tener ninguna intervención policíaca. Dado lo anterior es muy sospechoso que el 24 de junio de 2025 hubiese una investigación en el mismo sector en el que habían localizado a mi hijo para el caso de apropiación ilegal con la casa de empeño Mi Familia, a cargo de la agente Padilla.

Esto es en el Bo. Matón Ariba, dirección que se encuentra en la licencia de conducir de mi hijo. La zona en la que ocurrieron los hechos es en el río Charco la Cuesta, zona que conozco bien, dado los 40 años que llevo entre residiendo y visitando el barrio, además de que el terreno al lado derecho del río es herencia de José A. Rodríguez Castelló, abuelo paterno de mi hijo. Siendo que es un área boscosa, sin cámara ni casas, se presta para alterar la escena, *pues el* área en la que se encontró el cuerpo de mi hijo no concuerda con las versiones de los agentes involucrados.

*Uno de los agentes que en ese* entonces intervino para localizar a mi hijo en el Bo. Matón *Arriba fue* uno de los agentes involucrados en este caso, el oficial José A Martínez Rosa, *testigo* 37849. Lo cual lo hace aun más sospechoso, pues en la vista preliminar del caso de apropiación ilegal, en el Tribunal de Caguas, al salir de la sala, el agente Martínez le chocó la mano a la agente Padilla y le preguntó si ganaron el caso. La agente Padilla le contestó que el caso se iba con OSAJ y que la madre se haría cargo. Es entonces cuando el agente Martínez le dice a mi hijo, *a ti te vuelvo a ver aquí otra vez.*

Todo apunta a una persecución por parte del agente Martínez a mi hijo, pues ya se había cumplido el acuerdo con fiscalía de seis meses sin Certificado de Buena Conducta y ya mi hijo se encontraba haciendo los trámites para obtener su Certificado.

Continuando con la conversación sostenida con el agente Rodríguez también le hablé de que tanto mis dos hermanos y el hermano del otro joven fueron a la escena al día siguiente y no encontraron rastros de sangre en la parte de arriba de la escena, lo que una vez más sugiere alteración a la escena. Ellos solo encontraron sangre en la piedra donde encontraron el cuerpo de mi hijo; a lo que el agente Rodríguez indica que en la parte de arriba recogieron un swap con sangre.

El 3 de julio de 2025, el agente Adams de la División de Homicidios de Caguas me llamó a eso de las 3:15 pm, para hablarme sobre entregarme documentación y las pertenencias de mi hijo. Además, el oficial me preguntó dónde se podía comunicar con José A. Rodríguez, abuelo de mi hijo, para entregarle la motora, esto debido a que la motora está a su nombre. Entonces, si la motora fuera robada, o si no tenía tablilla cómo es que el agente Adams da conmigo y con el abuelo de mi hijo para hacer entrega de la misma. En esta llamada le solicité al agente Adams un informe completo y detallado sobre lo que pasó y él me dijo que éste sería entregado junto con la documentación; sin embargo, al buscar las pertenencias de mi hijo, me dijeron que la documentación aún no estaba lista.

Se han tardado tanto en proveer el informe policíaco completo, aun cuando lo he solicitado en la Oficina de Homicidios de Caguas, en la División de Vehículos Hurtados, en Ciencias Forenses, donde me atendió Stephanie Centeno y en la llamada que sostuve con el agente Adams.

Yo tengo derecho a saber que pasó ese día, nadie me ha dado la cara ni me han dado explicación de lo acontecido ese día. Siento desconfianza en la Policía de Puerto Rico y la suma de lo expresado anteriormente concluye que la escena fue alterada y que hubo fuerza excesiva por parte de los agentes.

Espero que puedan investigar a fondo este caso, para prevenir en el futuro acciones como estas de parte de los agentes, y procurar que otras familias no tengan que vivir una desgracia como la que mi familia y yo estamos viviendo.

Cordialmente,

Katherine Correa Núñez

9/JULIO/2025